



BUIN,
19 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 167 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 147** de fecha 18 de Enero de 2018, se aprueba el programa de la actividad denominada **2º Festival de Artesanías y Gourmet, Buin 2018**.

3.- La **Solicitud N° 909**, de fecha 19 de Enero de 2018, ingresada por el Secretario Ejecutivo de la Corporación de Cultura de Buin, donde solicita al Sr. Alcalde la exención en el pago de derechos municipales de los expositores que participarán en la actividad a desarrollarse entre los días 19 al 21 de Enero de 2018.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la exención solicitada.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la exención en el pago de derechos municipales a los expositores que a continuación se detallan, quienes participarán en la actividad denominada **2º Festival de Artesanías y Gourmet, Buin 2018**, a realizarse los días Viernes 19, Sábado 20 y Domingo 21 de Enero de 2018:

EXPOSITOR	RUT
María Eugenia Rodríguez Hernández	10.779.548-0
Juan Guillermo Hagn Chávez	15.865.761-9
Viviana Lorena Aguilar Albornoz	10.899.456-8
Marco Antonio Mendoza Aguilera	6.976.764-8
Carlos Sermen Hamed Vera	8.265.527-1
Juan Manuel Ramírez Becerra	14.090.850-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU: GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- Corporación de Cultura
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\Food Trucks 2º Festival Artesanía y Gourmet.doc